

ANEXO I

Tabla salarial año 2004

Categorías	Salario base — Euros/mes	Plus Convenio — Euros/mes	Salario anual
Jefe Administración	714,64	202,06	13.730,52
Jefe de Taller	714,64	202,06	13.730,52
Jefe de Trafico	714,64	202,06	13.730,52
Delegado de Ventas	714,64	202,06	13.730,52
Jefe de Equipo	650,90	160,31	12.339,46
Jefe de Negociado	650,90	160,31	12.339,46
Ayudante Comercial	650,90	160,31	12.339,46
Oficial 1.ª Admtvo.	623,51	160,31	12.010,70
Oficial 2.ª Admtvo.	602,18	160,31	11.754,78
Auxiliar Administrativo	556,86	112,72	10.496,96
Oficial 1.ª Conductor	667,08	153,95	12.438,19
Oficial 1.ª Mecánico	676,19	202,04	13.268,91
Oficial 2.ª Mecánico	630,90	169,17	12.232,37
Oficial 3.ª Mecánico	583,68	160,22	11.531,30
Peón Especialista	583,68	160,22	11.531,30
Peón	558,66	138,28	10.902,00

MINISTERIO DE CULTURA

18097 ORDEN CUL/3398/2004, de 30 de septiembre, por la que se conceden becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, convocatoria 2005-2006.

La Resolución de 5 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado número 66, de 17 de marzo), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, convoca las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura)/FULBRIGHT para la ampliación de estudios artísticos y gestión cultural en los Estados Unidos de América (curso 2005-2006).

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y comprobados, de forma individualizada, los requisitos y documentación que se establecen las bases II y III de la Resolución de 5 de marzo de 2004, citada.

Reunido el día 5 de agosto de 2004 el Comité de Evaluación, designado por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, con objeto de estudiar y valorar las solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en la base VI.1 de la Resolución de 5 de marzo de 2004 y que los solicitantes seleccionados han superado las pruebas establecidas en el punto 2 de la base anterior, habiéndose atendido al procedimiento establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, y vista la Orden de 6 de febrero de 1992 (Boletín Oficial del Estado, número 45, del 21),

Este Ministerio de Cultura, de acuerdo con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del Ministerio de Cultura para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, en el que se recoge, además, dos suplentes de aquéllas, todo ello de conformidad con la propuesta elevada por el Comité de Evaluación.

Segundo.—Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para

el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Nombre y apellidos	Duración — Meses	Proyecto
<i>Becarios titulares</i>		
Boris Daussá Pastor.	12	Diploma/Certificación. Arte Dramático: Interpretación Master's.
Patricia Esquivias Argelaguet.	12	Artes Plásticas: Prácticas Interdisciplinares.
Noelia Gómez González.	12	Diploma. Música: Viola.
María del Pilar Gonzalo Prieto.	12	Master's. Gestión Cultural y Museología: Artes Visuales.
Alejandra Prieto García.	12	Master's. Arte Dramático: Dirección.
Pablo Sáinz Villegas.	12	Ph. D. Música: Guitarra.
<i>Suplentes</i>		
Noemí Espinosa Fernández.		Investigación. Etnomusicología.
Juan Ignacio Toro Escudero.		Diploma. Cinematografía.

BANCO DE ESPAÑA

18098 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 20 de octubre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2590	dólares USA.
1 euro =	136,43	yenes japoneses.
1 euro =	7,4372	coronas danesas.
1 euro =	0,69630	libras esterlinas.
1 euro =	9,0734	coronas suecas.
1 euro =	1,5374	francos suizos.
1 euro =	87,62	coronas islandesas.
1 euro =	8,2300	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57550	libras chipriotas.
1 euro =	31,488	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,28	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6714	lats letones.
1 euro =	0,4306	liras maltesas.